



INFORME DE AUDITORÍA

CORPORACIÓN ESCUELA NACIONAL SINDICAL (ENS)

PROYECTO No. 226-900-1399 ZG

*“Exigibilidad de los derechos de las víctimas pertenecientes a organizaciones
sindicales en la construcción de la paz”*

Katholische Zentralstelle für Entwicklungshilfe e.V.

DURACIÓN DEL PROYECTO

Enero 01/16 a Junio 30/17

PERÍODO AUDITADO

Enero 01 a Junio 30 de 2017

Bogotá, D.C.

Agosto de 2017

CONTENIDO

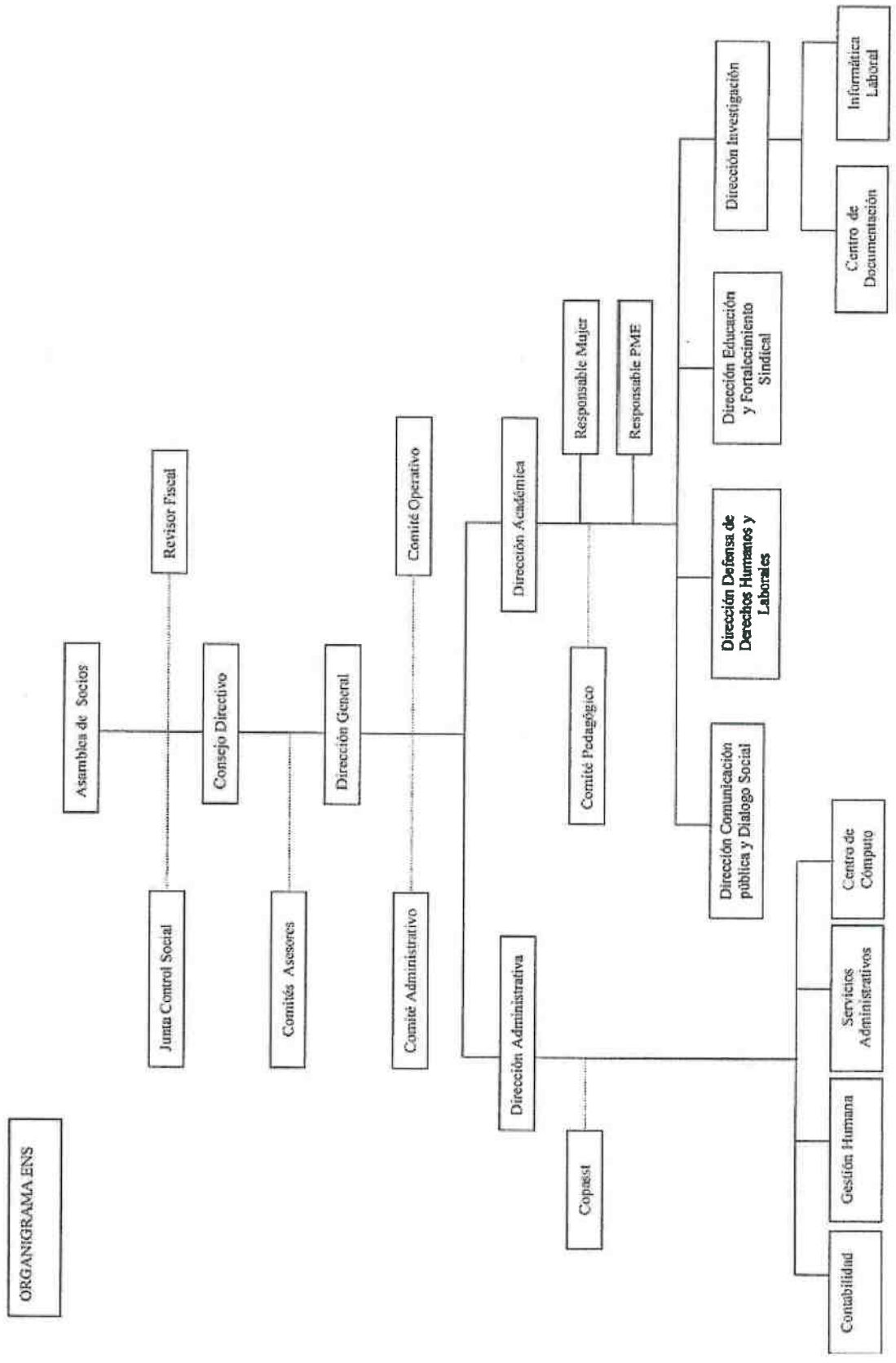
	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL	3
1.1 ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	3
1.2 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	5
 2. INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE	 8
3. INFORMES FINANCIEROS DEL PROYECTO.....	12
3.1 OBJETIVOS DEL PROYECTO	12
3.2 INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PERÍODO AUDITADO.....	12
3.3 TRANSFERENCIAS E INGRESOS RECIBIDOS	14
3.4 GASTOS DE PERSONAL	15
3.4.1 SALARIOS.....	15
3.4.2 HONORARIOS	16
3.5 ACTIVIDADES DEL PROYECTO	17
3.6 ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO.....	17
3.7 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - RELACIÓN DE TALLERES	18
3.8 CONTROL PRESUPUESTAL.....	18
 4. CARTA DE CONTROLES DIRIGIDA A LA GERENCIA	 20
4.1 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ANTERIOR.....	20
4.2 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y OTROS ASPECTOS	22
4.2.1 Conciliaciones bancarias sin firma de aprobado.....	22
4.2.2 Afiliación tardía a la seguridad social del Sr. Fabio González García.....	23

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

Nombre de la Entidad:	Corporación Escuela Nacional Sindical (ENS)
Número de Identificación Tributaria (NIT):	890.985.208-0
Reconocimiento Jurídico:	Personería Jurídica No. 33843 del 27 de diciembre de 1984
Duración:	Hasta el 31 de diciembre de 3001
Matrícula en Cámara de Comercio:	Inscrita el 14 de marzo de 1997, en el Libro I, bajo el número 1183.
Entidad que Ejerce la Función de Vigilancia:	Gobernación de Antioquia
Representante Legal Titular:	Carlos Julio Díaz Lotero
Revisoría Fiscal:	Jennifer Viviana Aguirre M. (Principal) Firma: Abako´s S.A.
Forma de Administración:	Asamblea General de Asociados, Consejo Directivo y Director General y Representante Legal
Dirección:	Calle 51 No. 55-78
Teléfonos:	(57 4) 5133100 Fax 5122330
Página Web:	www.ens.org.co
Correo electrónico:	dgeneral@ens.org.co diradministracion@ens.org.co
Ciudad:	Medellín (Antioquia)
Personas Contactadas Humberto Cano Penagos Gloria Orozco Martínez	Cargo Director Administrativo Contadora

Organigrama de la ENS:



Objeto social

Es una entidad de educación, promoción, consultoría, asesoría e investigación que propenderá por la creación y fortalecimiento de institucionalidad democrática en el país y por una formación integral y de carácter renovadora, que contribuya a que trabajadoras y trabajadores se asuman como actores sociales y ciudadanos activos en los procesos democráticos del país.

1.2 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Se planeó y ejecutó la auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de general aceptación, para lo cual se realizaron pruebas de controles y pruebas sustantivas sobre las cifras de la ejecución presupuestal presentadas por el período auditado. Se ejecutaron pruebas de cumplimiento revisando las obligaciones legales, laborales y fiscales que debe cumplir la entidad. De igual manera, con lo estipulado en los términos de referencia de la Katholische Zentralstelle für Entwicklungshilfe e. V., para la auditoría semestral del proyecto.

Se abarcaron los siguientes procedimientos importantes durante el desarrollo de la auditoría:

- a) Revisión de la razonabilidad de la contabilidad del proyecto, de acuerdo al contrato del mismo y a las disposiciones legales del país;
- b) Revisión de los instrumentos de control interno;
- c) Revisión de la cuenta bancaria abierta exclusivamente para el proyecto, así como de otras cuentas bancarias existentes también para el proyecto, en tanto las mismas sean necesarias;
- d) Control de los nombres de las personas autorizadas a manejar la cuenta del proyecto, a fin de comprobar si coinciden con los de los representantes legales de la entidad jurídica;
- e) Control de posibles cambios a nivel de los representantes legales de la entidad jurídica;
- f) Revisión de todas las transacciones financieras realizadas dentro del proyecto, en especial de los cambios de moneda extranjera a moneda nacional;
- g) Revisión de las diferentes cuentas dentro de la contabilidad del proyecto y verificación de todos los ingresos y egresos en moneda nacional. Diferenciación entre gastos realmente efectuados y cuentas por pagar que pertenecen al período auditado;

- h) Revisión del aporte propio y de los aportes de terceros previstos en el proyecto, para comprobar si fueron registrados correctamente en la contabilidad y empleados para la financiación del proyecto, así como mención de cuentas por cobrar, es decir ingresos todavía pendientes de aportes propios o de terceros, que ingresaron después del cierre del proyecto. Sólo se registrarán los aportes propios de tipo monetario. En caso de aportes propios no-monetarios, éstos serán presentados por separado;
- i) Revisión de los intereses acreedores percibidos a partir de pagos de Katholische Zentralstelle für Entwicklungshilfe e. V., de Bischöfliches Hilfswerk MISEREOR e. V. o de terceros, controlando especialmente si han sido empleados para la financiación del proyecto;
- j) Revisión del inventario de todos los bienes muebles adquiridos con fondos del proyecto, que superan un valor aproximado de EUR 410,-- (IVA local excl.). Verificación de la finalidad a la que estuvieron destinados los mismos en los plazos de tiempo estipulados en el Contrato del proyecto;
- k) En caso de adquisición de inmuebles o construcción de edificios: comprobante del derecho de propiedad o de disponibilidad; verificación de la posible existencia de hipotecas a favor de terceros, así como también constatación de que se ha respetado la finalidad prevista;
- l) Control de que se hayan buscado al menos 3 ofertas comparativas (de forma informal, por ejemplo vía teléfono/internet), que en el caso de contratos de compra (por un valor superior a EUR 500,--(IVA excl.) y/o contratos de construcción (acordes al anexo del Contrato del proyecto) documenten que los recursos fueron empleados en forma económica y rentable, así como constatación de que se cuenta con una Nota de adjudicación. De no ser posible el logro de ofertas comparativas, el informe incluirá las respectivas razones;
- m) Revisión de eventuales reservas creadas a partir de pagos recibidos de Katholische Zentralstelle für Entwicklungshilfe e. V. o Bischöfliches Hilfswerk MISEREOR e. V., controlando la existencia de una autorización al respecto. Asimismo, al término del proyecto se controlará si las reservas fueron empleadas en su totalidad y para los fines previstos;
- n) Revisión con el objeto de comprobar que no se hayan incluido como gastos ítems tales como amortizaciones, provisiones y/o gastos calculatorios, que en realidad no constituyen gastos efectivos o salida de dinero;
- o) Revisión de las listas de sueldos y de honorarios del personal respecto a su concordancia con el Contrato del proyecto y los contratos laborales y de honorarios acordados, así como con las reglamentaciones para el pago de impuestos y aportes al seguro social;

- p) En caso de cursos de capacitación: revisión de los comprobantes respectivos (honorarios, gastos de hospedaje y alimentación, transporte etc.), así como de las listas de participantes;
- q) Revisión del empleo dentro de su debido plazo (4 meses fuera del contexto europeo y/ 6 semanas en el área SEPA1) de los recursos financieros aprobados para el proyecto;

Constatación de cuáles de los puntos arriba mencionados fueron examinados individualmente y respecto a cuáles se comprobó el no cumplimiento de las reglamentaciones y requisitos según el contrato del proyecto.

Las pruebas de auditoría se hicieron sobre el 90% de los documentos contables del período auditado.

Nuestra responsabilidad profesional como Auditores Externos, no sustituye ni disminuye en modo alguno la responsabilidad propia de los administradores de la Entidad auditada, con relación a sus decisiones y actuaciones en materia de Control Interno.

Fecha de la visita de auditoría:	03 y 04 de agosto de 2017
Lugar donde se realizó la auditoría:	Medellín – Antioquia
Última información enviada por la Entidad:	22 de agosto de 2017
Envío para retroalimentación de la Entidad:	22 de agosto de 2017
Respuesta de la Entidad:	24 de agosto de 2017
Entrega informe final:	28 de agosto de 2017

Auditora Delegada:	Sandra Rocío Galán Cerpa T.P. No. 223.901-T
---------------------------	--

Coordinador Equipo de Auditoría:	Edwin Johann Parra Bohórquez T.P. No. 165.896-T
---	--

Socio de Auditoría:	Álvaro Valencia Mejía T.P. No. 17.256-T
----------------------------	--

2. INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señor
Carlos Julio Díaz Lotero
Representante Legal
Corporación Escuela Nacional Sindical
Medellín (Antioquia)

Estimado Sr. Díaz:

Hemos examinado los Informes Financieros y el cumplimiento del convenio aprobado para la ejecución del proyecto No. 226-900-1399 ZG, titulado *“Exigibilidad de los derechos de las víctimas pertenecientes a organizaciones sindicales en la construcción de la paz”*, financiado por la Katholische Zentralstelle für Entwicklungshilfe e.V. y la Corporación Escuela Nacional Sindical (ENS), por el período comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2017.

Los informes económicos han sido preparados por la administración de la entidad en todos los aspectos materiales, sobre la base de las disposiciones de información financiera del Convenio de Cooperación suscrito con la Katholische Zentralstelle für Entwicklungshilfe e.V.

En nuestra opinión, los Informes financieros del proyecto No. 226-900-1399 ZG, titulado *“Exigibilidad de los derechos de las víctimas pertenecientes a organizaciones sindicales en la construcción de la paz”*, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos los ingresos, gastos y el saldo de los fondos del proyecto, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2017.

La Corporación Escuela Nacional Sindical (ENS) cumplió, durante el período auditado, con los términos del Convenio de Cooperación firmado con la Katholische Zentralstelle für Entwicklungshilfe e.V.

De igual manera, los fondos se han utilizado exclusivamente para los fines del proyecto conforme al Convenio de Cooperación, el presupuesto y la solicitud de apoyo financiero aprobado.

En nuestra opinión, el sistema de control interno y sistema contable de la Corporación Escuela Nacional Sindical, cuenta con controles suficientes, adecuados y operantes para la consecución de los objetivos y la adecuada presentación del Informe Financiero del proyecto No. 226-900-1399 ZG, titulado *“Exigibilidad de los derechos de las víctimas pertenecientes a organizaciones sindicales en la construcción de la paz”*, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2017.



Bases para la opinión

Nuestro examen fue realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría promulgadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más a fondo en la sección *Responsabilidades del auditor* de este informe. Somos independientes de la Corporación Escuela Nacional Sindical (ENS), de conformidad con los requerimientos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los Informes económicos y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requisitos. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión.

Párrafos de énfasis:

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre los siguientes aspectos:

a. Bases contables y restricción a la distribución y uso

El informe financiero fue elaborado por la Corporación Escuela Nacional Sindical (ENS) sobre la base del efectivo con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de la Agencia Cooperante y las disposiciones del convenio de cooperación suscrito por las partes; en consecuencia, estos pueden no ser adecuados para otra finalidad. Nuestro informe está dirigido a la Corporación Escuela Nacional Sindical (ENS) y la Katholische Zentralstelle für Entwicklungshilfe e.V., no debe ser distribuido ni utilizado por partes distintas. La base del efectivo se modifica en el caso de las prestaciones sociales de los(as) colaboradores(as) vinculados(as) mediante contrato laboral. La entidad realizó la causación las provisiones de forma mensual y el pago se realiza en la forma y plazos establecidos en la normativa Colombiana.

b. Aporte propio efectuado por la entidad

Del total de gastos ejecutados al 30 de junio de 2017 por COP307.801.485.60 a la entidad le corresponde financiar con recursos propios COP52.080.966.56 equivalentes al 16.92%. Al respecto, se observó que la Corporación no cumplió con la totalidad del aporte previsto en el convenio de cooperación, toda vez que a la fecha de corte de este informe ha realizado aportes por COP52.000.000.

c. Estado de implementación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Sobre el estado del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), la Corporación Escuela Nacional Sindical - ENS presentó el cronograma de trabajo, la estructura contable, el Manual de Políticas Contables, el Acta de constitución de comité de NIIF, hoja de trabajo de



conversión, comprobantes de conversión, comparación de cifras PCGA locales vs NIIF para PYMES, comprobantes de ajustes y reclasificaciones al 01 de enero de 2015, Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA) al 01 de enero de 2015, Conciliación del Patrimonio al 01 de enero de 2015, Conciliación de Ganancias Acumuladas al 01 de enero de 2015, Cálculo del Impuesto Diferido al 01 de enero de 2015, Notas y Revelaciones al Balance de Apertura, Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015, Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015, Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016, Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016.

d. Ajuste presupuestal aprobado

El 09 de mayo de 2017, la Corporación Escuela Nacional Sindical - ENS solicitó a la Agencia Cooperante un traslado presupuestal de €10.000 desde el rubro de "1. Gastos de personal" al rubro "2. Actividades del proyecto"; y prórroga del convenio de cooperación con adición al presupuesto de €6.000.

De las solicitudes hechas por la ENS, la Agencia cooperante aprobó el traslado presupuestal de €10.000, el día 17 de mayo de 2017 por medio de correo electrónico así: "Estamos de acuerdo con el traslado de 10.000 EUR de Personal a Actividades del proyecto".

Y con respecto a la solicitud de prórroga del convenio de cooperación, la Agencia Cooperante respondió en la fecha antes mencionada: "Con respecto a la prolongación, aparentemente hubo un malentendido sobre el presupuesto. Ustedes prevén un aporte propio adicional de 6.000 EUR y un aporte adicional de Misereor/KZE de 15.000 EUR, pero nosotros no podemos aumentar nuestro aporte aprobado de 81.000 EUR."

Nuestra opinión no se modifica con respecto a estos asuntos.

Responsabilidades de la dirección sobre los informes económicos

La administración es responsable de la preparación de los informes económicos sobre la base del acuerdo establecido en las disposiciones de información financiera del convenio de Cooperación, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la presentación de informes económicos libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los informes económicos la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de la organización para continuar como entidad en funcionamiento, revelando en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando la base contable de empresa en funcionamiento, a menos que la dirección tenga la intención de liquidar el proyecto o cesar sus operaciones o no tiene otra alternativa más realista que hacerlo.



Los encargados de la Dirección son responsables de supervisar el proceso de información financiera del proyecto.

Responsabilidad del auditor

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los informes económicos en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y para emitir el informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las ISA (NIA) siempre detectará un error material cuando éste exista.

Declaraciones erróneas pueden surgir de fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en su conjunto, se puede esperar que razonablemente afecten las decisiones económicas que tomen los usuarios sobre la base de estos informes económicos.

Cuestiones claves de auditoría

Las recomendaciones producto de la auditoría actual, tendientes a mejorar el sistema de control interno de la Entidad Ejecutora, son presentadas a la Administración de la Corporación Escuela Nacional Sindical (ENS) en la Carta de Controles dirigida a la Gerencia que se incluye en el punto 4 de este informe.

A la auditoría se le proporcionó toda la información necesaria, a la vez que se dio respuesta a las inquietudes planteadas en el desarrollo de la misma.

Atentamente,



ÁLVARO VALENCIA MEJÍA

Socio T.P. No. 17.256-T

Miembro de Valencia & Falla

Auditorías Integrales S.A.S.

T.R. No. 309 Junta Central de Contadores

Bogotá, D.C., 04 de agosto de 2017



3. INFORMES FINANCIEROS DEL PROYECTO

3.1 OBJETIVOS DEL PROYECTO

DE DESARROLLO O GENERAL:

Contribuir a la superación de la violencia antisindical mediante una reparación colectiva y a avanzar en la construcción de una paz duradera mediante el cumplimiento de acuerdos laborales, la generación de propuestas políticas para una reparación colectiva y alternativa para la búsqueda del derecho a la verdad histórica.

ESPECÍFICOS:

- Las organizaciones sindicales colombianas están fortalecidas e inciden políticamente para el restablecimiento integral de los derechos humanos laborales y sindicales.
- La ENS y los grandes sindicatos reclaman la reparación colectiva de las víctimas de la violencia contra los trabajadores organizados y su derecho al esclarecimiento de lo practicado contra ellos en la época de la guerra civil.

INDICADORES:

- Los sindicatos conocen sus derechos, el estado de cumplimiento de las cláusulas laborales y de derechos humanos de los TLC y los reclaman.
- Los sindicatos elaboran nuevas propuesta para la reparación colectiva de las víctimas de la violencia, pertenecientes a sus áreas.
- La Comisión Colombiana de la Verdad incluye en sus informes materiales suministrados por los sindicatos

3.2 INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PERÍODO AUDITADO

Los informes financieros, fueron preparados por la Entidad ejecutora y entregados a la Auditoría para la verificación de las cifras. Los valores para la elaboración del informe, fueron tomados de los libros auxiliares de contabilidad del proyecto.

No.	CONCEPTO	PERIODO 01/01/17 A 30/06/17	PERIODOS ACUMULADOS 01/01/16 HASTA 30/06/17
INGRESOS			
1	Saldo al 31 de diciembre de 2016	-3.352.352,91	
2	Aportes de la Katholische Zentralstelle	80.595.337,00	202.154.134,00
3	Aportes de la Escuela Nacional Sindical	22.000.000,00	52.000.000,00
	TOTAL INGRESOS	99.242.984,09	254.154.134,00
EGRESOS			
1	GASTOS DE PERSONAL		
1.1	1 Director Proyecto (100%), 1 Secretaria (50%), 1 Auxiliar Contable (50%) incluido prestaciones sociales	69.775.608,00	153.471.192,00
1.2	Honorarios para 1 investigador, 1 capacitador y 1 estudiante de práctica en Sociología	15.159.982,00	21.652.023,00
	Subtotal	84.935.590,00	175.123.215,00

No.	CONCEPTO	PERIODO 01/01/17 A 30/06/17	PERIODOS ACUMULADOS 01/01/16 HASTA 30/06/17
2	ACTIVIDADES DEL PROYECTO		
2.1	Actividades de educación e investigación	32.378.300,00	48.482.160,00
2.2	Actividades de asesoría	18.291.212,00	36.713.360,00
2.3	Actividades de acción pública y editorial, relaciones interinstitucionales	5.537.494,00	23.255.761,00
	Subtotal	56.207.006,00	108.451.281,00
3	ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO		
3.1	Auditoría	6.496.000,00	9.744.000,00
3.2	Material de oficina, energía, comunicación, gastos bancarios etc.	5.251.739,69	14.482.989,60
	Subtotal	11.747.739,69	24.226.989,60
4	RESERVA	0	0
	TOTAL EGRESOS	152.890.335,69	307.801.485,60
	SALDO DEL PROYECTO	-53.647.351,60	-53.647.351,60

Las operaciones del proyecto se registraron en un software contable comercial denominado *CONTAI MULTIMES*, que cumple con la normativa legal vigente en Colombia, los requerimientos de información de la Agencia Cooperante, y las necesidades internas de la Escuela Nacional Sindical.

El saldo negativo del proyecto por COP53.647.351.60, al 30 de junio de 2017, se justifica de la siguiente manera:

BANCOS		748.161,53
Bancolombia Cta Corriente No. 10115191747 (Certificación)	748.161,53	
Cuentas por pagar		-54.395.513,13
Valencia y Falla Auditorias Integrales S.A.S	-2.947.765,00	
Viajes Eupacla	-23.429.436,00	
Museo De Antioquia	-2.078.863,00	
Atehortua Colorado Manuel Adán	-75.000,00	
Empresas Públicas De Medellín	-936.922,00	
Alpasar Distribuciones Ab S.A.	-686.270,00	
Escuela Nacional Sindical	-24.241.257,13	
SALDO CONCILIADO		-53.647.351,60

El saldo de la cuenta corriente 10115191747 fue tomado del extracto bancario emitido por Bancolombia al 30 de junio de 2017, cifra cruzada con la conciliación bancaria y los auxiliares de contabilidad, con resultados satisfactorios.

La cuenta por pagar a Valencia & Falla Auditorias Integrales S.A.S corresponde a los honorarios por las labores de auditoría realizadas correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2017. A la fecha de finalización de visita (04 de agosto de 2017) esta cuenta se encontraba pendiente de pago.

Las cuentas por pagar por COP27.206.491, corresponden a los siguientes conceptos y terceros:

Tercero	Concepto	Valor	Fecha de pago
Viajes Eupacla	Tiquetes aéreos	23.429.436,00	Pendiente
Museo De Antioquia	Espacio Para Taller Comisión	2.078.863,00	Pendiente
Atehortua Colorado Manuel Adán	Compra De Libros	75.000,00	Pendiente
Empresas Publicas De Medellín	Servicios Públicos	936.922,00	Pendiente
Alpasar Distribuciones Ab S.A.	Compra De Implementos De Aseo	686.270,00	Pendiente
Total		27.206.491,00	

La cuenta por pagar a la Escuela Nacional Sindical (ENS), por COP24.241.257.13, corresponde a préstamos efectuados por la Entidad al Proyecto para cubrir los gastos del personal y honorarios, asociados al proyecto. A la fecha de finalización de visita (04 de agosto de 2017) esta cuenta se encontraba pendiente de pago.

3.3 TRANSFERENCIAS E INGRESOS RECIBIDOS

El detalle de las transferencias enviadas por la Agencia Cooperante y los aportes de la ENS, durante la ejecución del proyecto, se presentan a continuación:

ENVÍO No.	FECHA	EUROS ENVIADOS	DÓLARES RECIBIDOS	PESOS EURO	PESOS DÓLAR	TOTAL PESOS
KATHOLISCHE ZENTRALSTELLE e.V.						
1	27 de abril de 2016	14.500,00	16.342,95	3.310,29	2.937,00	47.999.244,00
2	9 de agosto de 2016	14.500,00	16.025,46	3.179,44	2.876,79	46.101.948,00
3	18 de noviembre de 2016	8.200,00	8.669,91	3.348,49	3.167,00	27.457.605,00
4	10 de marzo de 2017	14.000,00	14.727,90	3.130,73	2.976,00	43.830.230,00
5	30 de mayo de 2017	11.300,00	12.625,38	3.253,55	2.912,00	36.765.107,00
Subtotal		62.500,00	68.391,60	3.234,47	2.955,83	202.154.134,00
APORTES ESCUELA NACIONAL SINDICAL						
1	01 de abril de 2016					10.000.000,00
2	30 de septiembre de 2016					10.000.000,00
3	29 de noviembre de 2016					10.000.000,00
4	19 de abril de 2017					10.000.000,00
5	13 de junio de 2017					12.000.000,00
Subtotal						52.000.000,00
TOTAL INGRESOS RECIBIDOS						254.154.134,00

El manejo de los recursos del proyecto se hizo a través de la cuenta corriente 101151917-47 de Bancolombia, que cuenta con tres firmas registradas y un sello de tinta y un cupo de sobregiro de COP1.000.000, de acuerdo con la certificación bancaria emitida por Bancolombia con fecha 18 de agosto de 2017.

Los recursos de aportes propios al proyecto como contrapartida, ingresaron a la cuenta bancaria exclusiva, con el fin de hacer todos los pagos desde esta cuenta bancaria.

Los recursos para ejecutar el proyecto, provienen de la financiación en un 83.11% de la Katholische Zentralstelle für Entwicklungshilfe e.V y en un 16.89%, del aporte propio de la Escuela Nacional Sindical (ENS).

3.4 GASTOS DE PERSONAL

3.4.1 SALARIOS

El personal aprobado para el proyecto es: 1 Director de proyecto, 100%; 1 secretaria, 50%; 1 auxiliar contable, 50% incluyendo prestaciones sociales.

La siguiente tabla, elaborada por la ENS, presenta el salario de los(as) colaboradores(as), prestaciones sociales, aportes a la seguridad social, aportes parafiscales y otros beneficios laborales pagados.

Nombre	Cargo	Ene-17	Feb-17	Mar-17	Abr-17	May-17	Jun-17	Total
Carlos Julio Díaz Lotero	Director	8.977.698	8.977.698	8.977.698	8.977.698	8.977.698	8.977.698	53.866.188
Laura María Valderrama C	Secretaria	377.226	708.126	708.126	708.126	708.126	708.126	3.917.856
Nancy Sánchez B.	Auxiliar Contable	511.777	960.703	960.703	960.703	960.703	960.703	5.315.292
SUBTOTAL		9.866.701	10.646.527	10.646.527	10.646.527	10.646.527	10.646.527	63.099.336
Prestaciones sociales, aportes a la seguridad social y aportes parafiscales								
Prestaciones sociales		511.662	511.662	511.662	511.662	511.662	532.783	3.091.093
Subsidio de transporte		20.785	41.570	41.570	41.570	41.570	41.570	228.635
Aportes parafiscales		150.195	150.195	150.195	150.195	150.195	150.195	901.170
Aportes seguridad social		350.820	350.820	350.820	350.820	350.820	350.820	2.104.920
Aportes Fondo Educativo		33.377	33.377	33.377	33.377	33.377	33.377	200.262
Aportes a Salud en el trabajo		8.344	8.344	8.344	8.344	8.344	8.344	50.064
Aportes a Salud y bienestar		16.688	16.688	16.688	16.688	16.688	16.688	100.128
SUBTOTAL		1.091.871	1.112.656	1.112.656	1.112.656	1.112.656	1.133.777	6.676.272
TOTAL		10.958.572	11.759.183	11.759.183	11.759.183	11.759.183	11.780.304	69.775.608

Dos de los(as) colaboradores(as) del proyecto, fueron vinculados(as) a través de contratos laborales a término fijo con el reconocimiento de prestaciones sociales, seguridad social y demás garantías legales establecidas en Colombia.

El Sr. Carlos Julio Díaz se encuentra vinculado al proyecto, por contrato de prestación de servicios.

De igual manera se incluyen los aportes al Fondo Educativo y a los Fondos de Salud en el trabajo y bienestar laboral de la Entidad, según convención colectiva de trabajo suscrita entre la ENS y su sindicato.

Valores del periodo:

Nombre	Cargo	% indicado en el plan de costos	Jornada de trabajo en la institución (*) (2)	Tiempo dedicado al proyecto (*) (2)	% (2) con resp. a (1)	Salario neto total percibido dentro de la institución (3)	Salario neto financiado por el proyecto (4)	% (4) con resp. A (3)	Cargas sociales totales (5)	Cargas sociales financiadas por el proyecto (6)	% (6) con resp. a (5)
Carlos Julio Díaz Lotero	Profesional (Tiempo completo)	100,00%	100%	100%	100%	53.866.188	53.866.188	0%	0	0	0%
Laura Valderrama Cano	Secretaria (Medio tiempo)	50,00%	100%	50%	50%	7.835.712	3.917.856	50%	5.952.979	2.976.490	50%
Nancy Sánchez Betancur	Auxiliar contable (Medio tiempo)	50,00%	100%	50%	50%	10.630.584	5.315.292	50%	7.399.565	3.699.782	50%
Total						72.332.484	63.099.336		13.352.544	6.676.272	

Sobre las provisiones de las prestaciones sociales, (cesantías, intereses sobre cesantías, prima de servicios y vacaciones), la Corporación traslada los recursos provisionados, a la cuenta institucional, de esta manera, La Escuela Nacional Sindical, Entidad contratante, responde a cada uno(a) de sus colaboradores(as) con las prestaciones de Ley a que tiene derecho, según el contrato laboral firmado, en las fechas estipuladas en la normativa colombiana.

3.4.2 HONORARIOS

Adicional a los gastos de personal relacionados en los cuadros anteriores, la Entidad incluyó pagos por concepto de auxilios a pasantes universitarios por COP15.159.982, cargados al rubro de Honorarios, así:

Nombre	Servicio prestado	Honorarios totales del período reportado
Ortiz Usma Mariana	Practicante	2.033.991,00
Trujillo Salazar Catalina	Practicante	2.033.991,00
Mejia Hidalgo Julian	Grabación y edición videos kjeld jacobsem	870.000,00
Jakobsen Kyeld	Honorarios conferencia sobre el papel del sindicalismo en la construcción de la paz y futuro del sindicalismo	1.872.000,00
Paris Angel Raul Humberto	Elaboración de documento "el tema laboral en las negociaciones de los tlc"	7.500.000,00
Velz Sepulveda Carlos Augusto	Diseño de infografía tlc la gran estafa	180.000,00
Cardona Montoya Andres	Elaboración presentación en prezi, informe de coyuntura laboral 2017	250.000,00
Paris Angel Raúl Humberto	Diseño y diagramación de la programación educativa para 2017 (18 paginas)	420.000,00
Total honorarios y estudiantes de Practica		15.159.982,00

3.5 ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Mes	2.1	2.2	2.3	Total
	Actividades de educación e investigación	Actividades de asesoría	Actividades de acción pública y editorial, relaciones interinstitucionales	
Ene-17	0,00	0,00	0,00	0,00
Feb-17	0,00	0,00	0,00	0,00
Mar-17	0,00	490.803,00	3.637.857,00	4.128.660,00
Abr-17	2.260.830,00	0,00	0,00	2.260.830,00
May-17	5.236.276,00	5.801.618,00	999.430,00	12.037.324,00
Jun-17	24.881.194,00	11.998.791,00	900.207,00	37.780.192,00
TOTAL	32.378.300,00	18.291.212,00	5.537.494,00	56.207.006,00

En el rubro 2.1 *Actividades de educación e investigación*, se cargó el salario incluidas las prestaciones sociales del contrato laboral por obra del colaborador Fabio González – Organizador sindical de los meses abril, mayo y junio de 2017, la compra de tiquetes aéreos, alojamiento, alimentación y transporte terrestre para la realización del Encuentro de Secretarios de Derechos Humanos y conversatorio sobre alternativas de acción sindical y construcción de paz.

Al rubro 2.2 *Actividades de asesoría*, se incluyó la compra de tiquetes aéreos y terrestres, gastos de alimentación y alojamiento, relacionados con la participación del Sr. Carlos Julio Díaz en la Conferencia Internacional de la OIT realiza en Ginebra - Suiza, se cargó además el alquiler de espacio para la realización de rueda de prensa y del espacio para taller de la comisión.

Al rubro 2.3 *Actividades de acción pública y editorial, relaciones interinstitucionales*, se registró el pago de salario y prestaciones sociales del contrato laboral por obra del colaborador Fabio González del mes de marzo, se cargó también la compra de tiquetes aéreos, alojamiento y alimentación.

3.6 ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO

El detalle mensual de los gastos es el siguiente:

Mes	3.1	3.2	Total
	Auditoría	Material de oficina y cafetería, energía, telefonía, internet, saneamiento, gastos bancarios	
Ene-17	0	10.088,24	10.088,24
Feb-17	0	840.299,61	840.299,61
Mar-17	0	685.297,46	685.297,46
Abr-17	3.248.000,00	158.352,74	3.406.352,74
May-17	0	752.759,44	752.759,44
Jun-17	3.248.000,00	2.804.942,20	6.052.942,20
TOTAL	6.496.000,00	5.251.739,69	11.747.739,69

En el rubro 3.1 *Auditoría* se incluyeron los honorarios de las auditorías realizadas al proyecto, correspondientes al período comprendido entre el 01 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017.

En el rubro 3.2 *Material de oficina y cafetería, energía, comunicación, gastos bancarios*, se incluyeron el pago de servicios públicos por COP2.817.925, gastos bancarios, servicio de correo, elementos de aseo, útiles y papelería, entre otros conceptos relacionados.

3.7 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - RELACIÓN DE TALLERES

La información de la siguiente tabla fue suministrada por la administración de la Entidad, producto de las actividades desarrolladas durante el periodo examinado, cifras y datos verificados por la auditoría, con resultados satisfactorios:

No.	TEMA DEL CURSO	LUGAR DE	FECHA DE	No. DE	COSTO
		REALIZACIÓN	REALIZACIÓN	PARTICIPANTES	COP
1	Encuentro de Secretarios de Derechos Humanos y conversatorio sobre alternativas de acción sindical y construcción de paz	Bogotá	Junio 27 al 29 de 2017	23	22.057.320,00

Entre el total del cuadro anterior y el rubro 2.1 *Actividades de educación e investigación* del informe, se presenta una diferencia por COP10.320.980, que corresponde a pagos de salario y prestaciones sociales del contrato laboral por obra del Sr. Fabio González

3.8 CONTROL PRESUPUESTAL

La siguiente tabla de control presupuestal, fue elaborada por la Entidad y verificada por la auditoría.

Las cuentas presupuestales fueron las aprobadas por las partes con la firma del convenio.

No.	CONCEPTO	PRESUPUESTADO					EJECUTADO			
		EUR	% PART.	AJUSTADO		% PART.	AJUSTADO	COP	EUR	% EJECUT
	INGRESOS									
1	Aportes Katholische Zentralstelle für Entwicklungshilfe e.V.	81.000,00	83,08%	81.000	243.000.000,00	83,08%	261.992.070,00	202.154.134,00	62.500	77,16%
2	Aporte Escuela Nacional Sindical	16.500,00	16,92%	16.500	49.500.000,00	16,92%	53.368.755,00	52.000.000,00	16.077	97,44%
	TOTAL INGRESOS	97.500,00	100,00%	97.500	292.500.000,00	100,00%	315.360.825,00	254.154.134,00	78.577	80,59%
	EGRESOS									
	I GASTOS DE PERSONAL									
1,1	1 Director del Proyecto (100%), 1 Secretaria (50%), 1 Auxiliar Contable (50%) incluido prestaciones sociales	56.000,00	57,44%	49.000	147.000.000,00	50,26%	158.489.030,00	153.471.192,00	47.449	96,83%
1,2	Honorarios para 1 investigador, 1 capacitador y 1 estudiante de práctica en Sociología	10.000,00	10,26%	7.000	21.000.000,00	7,18%	22.641.290,00	21.652.023,00	6.694	95,63%
	Subtotal ACTIVIDADES DEL PROYECTO	66.000,00	67,69%	56.000	168.000.000,00	57,44%	181.130.320,00	175.123.215,00	54.143	96,68%
	II ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN									
2.1	Actividades de educación e investigación	5.000,00	5,13%	13.000,00	39.000.000,00	13,33%	42.048.110,00	48.482.160,00	14.989	115,30%

No.	CONCEPTO	PRESUPUESTADO						EJECUTADO		
		EUR	% PART.	AJUSTADO		% PART.	AJUSTADO	COP	EUR	% EJECUT
2.2	Actividades de asesoría	8.000,00	8,21%	10.500,00	31.500.000,00	10,77%	33.961.935,00	36.713.360,00	11.351	108,10%
2.3	Actividades de acción pública y editorial, relaciones interinstitucionales	7.500,00	7,69%	7.000,00	21.000.000,00	7,18%	22.641.290,00	23.255.761,00	7.190	102,71%
	Subtotal	20.500,00	21,03%	30.500,00	91.500.000,00	31,28%	98.651.335,00	108.451.281,00	33.530	109,93%
III	ADMINISTRACION DEL PROYECTO									
3.1	Auditoría	4.000,00	4,10%	4.000,00	12.000.000,00	4,10%	12.937.880,00	9.744.000,00	3.013	75,31%
	Material de oficina y cafetería, energía, telefonía, internet, saneamiento, gastos bancarios	5.000,00	5,13%	5.000,00	15.000.000,00	5,13%	16.172.350,00	14.482.989,60	4.478	89,55%
3.2	Subtotal	9.000,00	9,23%	9.000,00	27.000.000,00	9,23%	29.110.230,00	24.226.989,60	7.490	83,23%
	RESERVA	2.000,00	2,05%	2.000,00	6.000.000,00	2,05%	6.468.940,00	0,00	0	0,00%
	TOTAL EGRESOS	97.500,00	100,00%	97.500,00	292.500.000,00	100,00%	315.360.825,00	307.801.485,60	95.163	97,60%
	SALDO DEL PROYECTO							-53.647.351,60	-16.586	

El cuadro anterior presenta el presupuesto ajustado, aprobado por la Agencia Cooperante mediante comunicación electrónica el 17 de mayo de 2017.

El tipo de cambio utilizado por la Entidad para la conversión de las cifras en moneda nacional (COP) a Euros (€) es de COP3.234.47, correspondiente al promedio de la monetización de las transferencias recibidas de la Agencia de Cooperación.

Transcurrido el 100% del tiempo estimado de vigencia del proyecto, el presupuesto total se ha ejecutado en el 97.60%.

Atentamente,



ÁLVARO VALENCIA MEJÍA

Socio T.P. No. 17.256-T

Miembro de Valencia & Falla

Auditorías Integrales S.A.S.

T.R. No. 309 Junta Central de Contadores

Bogotá, D.C., 04 de agosto de 2017

4. CARTA DE CONTROLES DIRIGIDA A LA GERENCIA

Como resultado de la auditoría desarrollada al proyecto No. 226-900-1399 ZG, titulado *“Exigibilidad de los derechos de las víctimas pertenecientes a organizaciones sindicales en la construcción de la paz”*, financiado por la Katholische Zentralstelle für Entwicklungshilfe e.V. y la Escuela Nacional Sindical (ENS), por el período comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2017, nos permitimos informar a Ustedes algunas recomendaciones acerca del control interno que esperamos sean de utilidad para la organización en cuanto al mejoramiento de sus procesos y controles clave.

Al planear y desarrollar nuestra auditoría, consideramos la estructura de control interno relacionada con el mismo, con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre los Informes Financieros.

Nuestra consideración del Sistema de Control interno no necesariamente revela todos los aspectos de dicha estructura que pudieran considerarse como deficiencias importantes. Una deficiencia importante es aquella en la que el diseño u operación de uno o más elementos específicos de la estructura de control interno, no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades en montos que podrían ser importantes con relación a los Informes Financieros del proyecto, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones.

De acuerdo con la metodología descrita en los párrafos anteriores la auditoría no observó situaciones que pueden considerarse como deficiencias importantes, conforme a la definición anterior.

Las pruebas desarrolladas al control interno se realizaron de acuerdo con las normas de auditoría de general aceptación y en concordancia con el Marco conceptual del Estándar COSO; cada uno de los hallazgos y recomendaciones incluidas en esta carta fueron compartidos con la Administración en la reunión de cierre de la auditoría.

4.1 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ANTERIOR

La situación de las recomendaciones consignadas en el informe de auditoría anterior, es la siguiente:

No.	Tema	Recomendación	Riesgo	Seguimiento
1	<p>Parametrización de la contabilidad asociada con el presupuesto aprobado (Tomada del informe de auditoría con corte al 31 de diciembre de 2016)</p>	<p>La estructura contable utilizada por la Entidad para registrar las operaciones no coincide con los rubros presupuestales aprobados por la Agencia de Cooperación, situación que dificultó la identificación y clasificación de los ítems con cargo al proyecto financiado.</p> <p>La Entidad debe realizar un cuadro extracontable con el fin de identificar el gasto a qué rubro presupuestal debe cargarse, lo cual genera cargas laborales adicionales.</p> <p>Se recomendó analizar la posibilidad de diseñar y parametrizar una estructura contable en la cual los gastos se ajusten adecuadamente a los rubros presupuestales del convenio firmado, a través de centros y/o subcentros de costo, u otra herramienta (cuentas auxiliares o cuentas alternas), que permita la identificación de los rubros presupuestales aprobados, con el fin de facilitar el cruce de la información y la elaboración de los Informes Financieros de la ejecución del proyecto.</p>	Medio	<p>No Aplicada: En el periodo auditado la ENS continuaba sin realizar parametrización del software contable a través de un centro de costos con la estructura por rubros correspondiente al presupuesto aprobado para el proyecto.</p>
2	<p>Variaciones presupuestales significativas (Tomada del informe de auditoría con corte al 31 de diciembre de 2016)</p>	<p>Transcurrido el 67% del tiempo estimado de vigencia del proyecto, éste se ha ejecutado en el 52.96%. Se evidenció una baja ejecución en gastos de personal (45.55%) y administración del proyecto (46.22%), y en actividades del proyecto se observó una ejecución del 84.95%, y una sobre ejecución en actividades de educación del 7.36%.</p> <p>Es importante establecer procedimientos de evaluación interna periódica y monitoreo, para determinar si existen variaciones importantes y si así fuera, proceder a ejecutar una acción correctiva.</p> <p>Se recomendó revisar la ejecución del presupuesto del proyecto y hacer los ajustes del caso con el fin de cumplir con el cronograma de actividades previstas.</p>	Bajo	<p>En proceso de aplicación: Transcurrido el 100% del tiempo estimado para la ejecución del proyecto, se presentó una subejecución en ADMINISTRACIÓN del proyecto del 16.77% y en GASTOS DE PERSONAL del 3.32% y, sobre ejecución en ACTIVIDADES del 9.93%.</p>

De las dos (2) recomendaciones consignadas en el informe de auditoría anterior, una de ellas no fue aplicada (Nro. 1) y una se encuentra en proceso de aplicación (Nro. 2). A estas dos recomendaciones se les hará el seguimiento correspondiente, en futuras labores de auditoría.

4.2 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y OTROS ASPECTOS

4.2.1 Conciliaciones bancarias sin firma de aprobado

La Escuela Nacional Sindical cuenta con un formato de conciliación bancaria con tres espacios para firma (elaboró, revisó y Aprobó), de las cuales no se firmó el espacio de aprobó en las conciliaciones de enero a junio de 2017.

Al respecto los artículos 123 y 124 del D.R. 2649 de 1993, señalan:

“Art. 123.- Soportes. Teniendo en cuenta los requisitos legales que sean aplicables según el tipo de acto de que se trate, los hechos económicos deben documentarse mediante soportes, de origen interno o externo, debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren...”

Art. 124. Los comprobantes de contabilidad deben ser numerados consecutivamente, con indicación del día de su preparación y de las personas que los hubieren elaborado y autorizado.”

La conciliación bancaria es uno de los principales controles existentes sobre las operaciones de ingresos y gastos, y refleja el flujo de fondos de la Entidad. La completa y correcta elaboración de las mismas, cada mes, es de vital importancia para garantizar la razonabilidad de las cifras del disponible y la detección oportuna de errores en el registro de los recursos.

Riesgo: Medio

Se recomienda proceder a firmar todas las casillas internas del formato de conciliación, por parte de las personas que intervienen en la elaboración, revisión y aprobación.

La aplicación de la anterior recomendación contribuirá a mantener un control adecuado del flujo de fondos, lo cual permitirá detectar oportunamente los errores que pudieran presentarse en el registro de las operaciones de ingresos y/o egresos de la Corporación.

Respuesta del auditado: *“Regularmente el formato de conciliaciones bancarias se firman por la Auxiliar Contable que las elaborara y la Contadora que las revisa. Se procederá a la firma del Director Administrativo para su aprobación”.*

4.2.2 Afiliación tardía a la seguridad social del Sr. Fabio González García

Se presentó demora en la afiliación al sistema de seguridad social del colaborador Fabio González García – Organizador sindical:

Inicio Contrato	Entidad	Fecha de afiliación
01-feb-17	EPS	09-mar-17
	ARL	06-mar-17
	Caja compensación	08-mar-17

Es importante reducir los riesgos y el impacto de éstos, en el evento que ocurra un posible accidente, para que la Entidad no tenga responsabilidad en cuanto al cumplimiento de lo estipulado en la legislación laboral colombiana, en este caso la Ley 100 de 1993 que en el artículo 161 establece lo siguiente:

“Deberes de los empleadores. Como integrantes del sistema general de seguridad social en salud, los empleadores, cualquiera que sea la entidad o institución en nombre de la cual vinculen a los trabajadores, deberán:

1. Inscribir en alguna entidad promotora de salud a todas las personas que tengan alguna vinculación laboral, sea ésta, verbal o escrita, temporal o permanente. La afiliación colectiva en ningún caso podrá coartar la libertad de elección del trabajador sobre la entidad promotora de salud a la cual prefiera afiliarse, de conformidad con el reglamento.

...

PARAGRAFO.-Los empleadores que no observen lo dispuesto en el presente artículo estarán sujetos a las mismas sanciones previstas en los artículos 22 y 23 del libro primero de esta ley. Además, los perjuicios por la negligencia en la información laboral, incluyendo la sub-declaración de ingresos, corren a cargo del patrono. La atención de los accidentes de trabajo, riesgos y eventualidades por enfermedad general, maternidad y ATEP serán cubiertos en su totalidad por el patrono en caso de no haberse efectuado la inscripción del trabajador o no gire oportunamente las cotizaciones en la entidad de seguridad social correspondiente. (Subrayado fuera de texto)”

Riesgo: Medio

Se recomienda verificar que en todos los casos la afiliación al sistema de seguridad social de los(as) colaboradores(as) que se vinculan a la institución se realiza el mismo día en el cual ingresan a laborar a la Entidad.

Con la aplicación de la anterior recomendación la Entidad evitará el posible pago de indemnizaciones a los(as) colaboradores(as) y/o sanciones contempladas en la ley colombiana, por la no afiliación oportuna al sistema de seguridad social.

Respuesta del auditado: *"Dicha afiliación tardía a la seguridad social se debió a que no se tramitó con la debida anticipación el contrato laboral por obra del Sr. Fabio González García".*

Atentamente,



ÁLVARO VALENCIA MEJÍA
Socio T.P. No. 17.256-T
Miembro de Valencia & Falla
Auditorías Integrales S.A.S
T.R. No. 309 Junta Central de Contadores

Bogotá, D.C., 04 de agosto de 2017